

INFORME DE TESORERIA

José Carlos Almagro Bello, Tesorero Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, informa:

Asunto: Cuadro anual de deuda al cierre de los ejercicios 2019 y 2020.

Primero. Mediante acuerdo de Pleno celebrado el pasado día 7 de enero del presente ejercicio, a propuesta del grupo político EQUO, se acordó *“publicar en la web municipal cuadro de carácter anual que defina de manera objetiva y con criterios técnicos la deuda que tiene el Ayuntamiento al cierre de cada ejercicio.”*

Segundo. Mediante providencia de la concejalía de Hacienda y Gestión Económica de fecha 19 de agosto de 2021, se ordena dar cumplimiento al citado acuerdo plenario, de tal forma que se emita el informe pertinente que determine la deuda con entidades bancarias, proveedores, así como con otras Administraciones Públicas, deducidas de las liquidaciones presupuestarias de los ejercicios 2019 y 2020.

Tercero. La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece en su artículo 15 la información a suministrar por las entidades locales en relación con la liquidación de sus presupuestos del ejercicio anterior, suministro que habrá de efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, hoy Ministerio de Hacienda (MINHAC), habilite al efecto (art. 5.1).

El artículo 15.4 de la Orden establece que las Corporaciones Locales comunicarán información relativa al 31 de diciembre, de las obligaciones frente a terceros, vencidas, líquidas y exigibles (Anexo F.1.1.8), y de la deuda viva (Anexo F.1.1.13).

Cuarto. Consultada la información comunicada por la Intervención Municipal al MINHAC a través de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con Entidades Locales, se detalla la información relativa a la deuda exigible contenida en el Anexo F.1.1.8 “Remanente de Tesorería” de la liquidación en los ejercicios de referencia:

Concepto	Liquidación 2019	Liquidación 2020
Obligaciones pendientes de pago (OPP) del presupuesto corriente	1.822.405,88	5.158.684,49
OPP de presupuestos cerrados	8.188.534,17	6.330.812,67
OPP de operaciones no presupuestarias	4.480.647,04	6.740.602,50
Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto	2.309.354,88	1.652.452,01

Código Seguro de verificación oWqV3Da.j5JQmqnkA8SYBGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.puertoreal.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	José Carlos Almagro Bello	FECHA	06/09/2021
ID. FIRMA	172.22.10.28	PÁGINA	1/3



oWqV3Da.j5JQmqnkA8SYBGg==

JCA/min 2 de 3

Saldo de acreedores por devolución de ingresos	1.120.569,34	57.962,66
Total:	17.921.511,31	19.940.514,33

Estos saldos deben ser ajustados dado que incluyen obligaciones no vencidas, por tanto no exigibles a la fecha del cierre del ejercicio. Además, los conceptos correspondientes se incluyen en la información relativa a la Deuda viva que se exponen más adelante. Por ello, se deben realizar los ajustes siguientes para evitar duplicidades en la información:

Ajustes	Liquidación 2019	Liquidación 2020
OPP del presupuesto corriente:		
Amortización de deuda no vencida		-2.591.835,38
OPP de presupuestos cerrados:		
Fraccionamientos Seguridad Social	-2.475.307,85	-895.306,56
Fraccionamiento AEAT	-48.177,46	-48.177,46
OPP de operaciones no presupuestarias:		
Fraccionamiento AEAT	-1.406.356,41	-1.177.113,05
Ajustes totales:	-3.929.841,72	-4.712.432,45

En consecuencia, la deuda exigible, una vez practicados estos ajustes, queda como sigue:

Concepto	Liquidación 2019	Liquidación 2020
OPP del presupuesto corriente	1.822.405,88	2.566.849,11
OPP de presupuestos cerrados (1)	5.665.048,86	5.387.328,65
OPP de operaciones no presupuestarias (2)	3.074.290,63	5.563.489,45
Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto	2.309.354,88	1.652.452,01
Saldo de acreedores por devolución de ingresos	1.120.569,34	57.962,66
Total:	13.991.669,59	15.228.081,88

(1) Estos saldos están sujetos a depuración contable por prescripción de obligaciones

(2) Estos saldos incluyen mayoritariamente fianzas recibidas y otras deudas exigibles a su vencimiento.

Quinto. Igualmente se detalla la información relativa a la deuda contenida en el Anexo F.1.1.13 "Deuda viva" respecto a los ejercicios referidos:

Concepto	Liquidación 2019	Liquidación 2020
Operaciones con entidades de crédito	9.092.246,03	7.242.406,39
Deuda con Administraciones públicas (exclusivamente FFEL)	69.344.076,62	68.615.930,94
Con la Administración General del Estado	328.405,70	164.202,86
Con la Seguridad Social (acuerdo de fraccionamiento)	11.069.431,42	9.189.325,91
Con la AEAT (acuerdo de fraccionamiento)	2.350.780,32	2.087.159,58
Deuda viva total:	92.184.940,09	87.299.025,68

Código Seguro de verificación oWqV3Da.j5JQmqnKA8SYBGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.puertoreal.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	José Carlos Almagro Bello	FECHA	06/09/2021
ID. FIRMA	172.22.10.28	PÁGINA	2/3



oWqV3Da.j5JQmqnKA8SYBGg==

JCA/min 3 de 3

Sexto. Como resumen, la deuda global puede agruparse de la siguiente forma:

Concepto	Liquidación 2019	Liquidación 2020
Deuda exigible:	13.991.669,59	15.228.081,88
Deuda viva:	92.184.940,09	87.299.025,68
Deuda global:	106.176,609,68	102.527.107,56

Este es mi informe que, salvo error u omisión involuntaria y con las observaciones expuestas, someto a consideración de órgano competente, sin perjuicio de cualquier otro mejor fundado en derecho.

En Puerto Real a la fecha señalada en la firma electrónica
El Tesorero Accidental,
José Carlos Almagro Bello

P6C-2070

Código Seguro de verificación oWqV3Da j5JQmqnKA8SYBGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.puertoreal.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	José Carlos Almagro Bello	FECHA	06/09/2021
ID. FIRMA	172.22.10.28	PÁGINA	3/3



oWqV3Da j5JQmqnKA8SYBGg==